



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2017-00344-01
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORREGO GALVIS
DEMANDADOS: BEATRIZ DEL CARMEN VERA CABALLERO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, treinta y uno (31) de julio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 07 de junio de 2023, por medio del cual se decidió el incidente de levantamiento de medidas cautelares presentado por Yenni Laverde Ciro y Eliana Marcela Cardona Pulgarín.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada